

Albita  
12 JUL 2007  
14400

Escaneado  
16-07-07  
21332  
COMERCIALIZADORA  
**NUTRILAGO**

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
Ximena Valencia  
C.A.U.

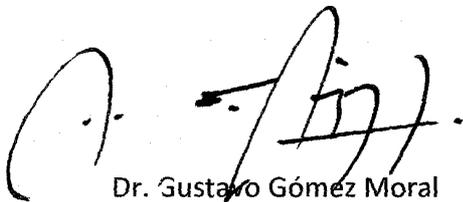
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Ingeniero Marco Daniel González Heredia, Gerente y Representante Legal de Nutrilago Cia. Ltda., ante usted respetuosamente comparezco y digo:

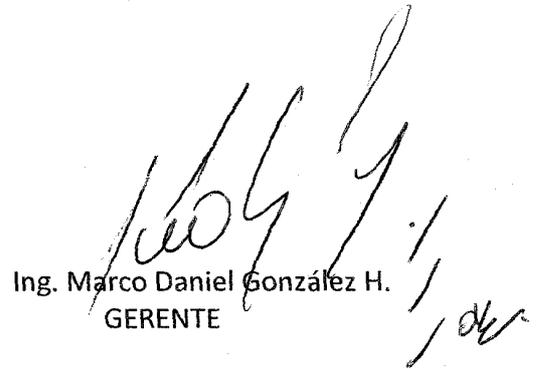
Para los fines legales consiguientes, acompaño la quinta copia certificada e inscrita d la escritura de Cesión de Participaciones Sociales, otorgada por los socios Jorge Vicente González Granda e Ingeniero Jorge Xavier González Heredia a mi favor.

Agradeceré disponer se tome nota de tal cesión de participaciones.

Firmo conjuntamente con mi Abogado Defensor.



Dr. Gustavo Gómez Moral  
MAT1348 CAQ  
C.I. 170262818-9



Ing. Marco Daniel González H.  
GERENTE

Ingresado en el  
Sistema.  
2007-07-16  


**NOOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO**



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**

En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio,

**OTORGADO POR:**

Provincia de Sucumbios, Región Amazónica,

CONYUGES: JORGE VICENTE GONZALEZ GRANDA y FANNY CECILIA VACA DE GONZALEZ y CONYUGES; ING. JORGE XAVIER GONZALEZ HEREDIA y MIRSA LORENA GONZALEZ MONROY DE GONZALEZ.

República del Ecuador, a seis de noviembre del año dos mil seis, ante mí, Doctora Wilma Salazar Jaramillo.- NOTARIA

**A FAVOR DE:**

SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.- Comparecen por

ING. MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA.

una parte los cónyuges JORGE VICENTE GONZALEZ

**CUANTIA: INDETERMINADA. 300**

GRANDA y FANNY CECILIA VACA DE GONZALEZ y LOS

**DI DOS COPIAS.-**

CONYUGES Ing. JORGE XAVIER GONZALEZ HEREDIA y

MIRSA LORENA GONZALEZ MONROY DE GONZALEZ, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor Ing. MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA, también por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos y Hondureña respectivamente, mayores de edad, de estado civil casados todos, domiciliados en la ciudad de Quito de paso por esta ciudad de Nueva Loja; hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de

conocer doy fe y dicen que conviene en elevar a escritura pública el contenido de la minuta de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que me entregan cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones sociales contenida en los siguientes términos.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de ~~cesionarios~~ <sup>Cesiones</sup> los cónyuges Jorge Vicente González Granda y Fanny Cecilia Heredia Vaca de González; e, Ingeniero Jorge Xavier González Heredia y Mirsa Lorena González Monroy de González; y, por otra parte y en calidad de cesionarios el señor Ingeniero Marco Daniel González Heredia, todos ellos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, de estado civil casados.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el quince de Noviembre del dos mil cinco ante el Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Lago Agrio el nueve de diciembre del mismo año, se constituyó legalmente " NUTRILAGO COMPAÑÍA LIMITADA", con un capital social de cuatrocientos dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, representados por dos mil participaciones sociales por valor de un dólar americano, cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado; y, b) la

Junta General universal ordinaria de socios de la Compañía  
realizada el veinte y siete de octubre del dos mil y cuatro  
resolvió en forma unánime autorizar las cesiones de  
participaciones sociales que se hacen por este instrumento,  
como se acredita con la copia certificada del acta de Junta  
General de Socios que se agrega como documento habilitante.-



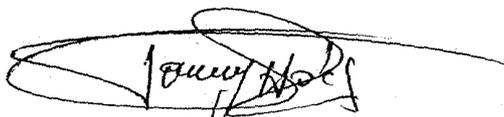
**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:-** Con los antecedentes indicados, los cónyuges Ingeniero Jorge Xavier González Heredia y Mirsa Lorena González Monroy; y, los cónyuges Jorge Vicente González Granda y Fanny Cecilia Heredia Vaca de González ceden y traspasan a perpetuidad en favor del señor Ingeniero Marco Daniel González Heredia sus trescientas ochenta; y, sus novecientas veinte participaciones sociales de " NUTRILAGO COMPAÑÍA LIMITADA.", por los precios de tres cientos ochenta dólares; y, de novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norte América, que los cedentes declaran recibir a satisfacción a la firma del presente instrumento.- **CUARTA.-** Por las cesiones de participaciones anteriores, los cedentes ceden y traspasan a perpetuidad en favor de los cesionarios todos los derechos y obligaciones que son propios de las participaciones sociales cedidas, sin reserva ni limitación de ninguna clase.- **QUINTA.-** En virtud de las cesiones de participaciones que se hacen por este instrumento, quedan como únicos socios de " NUTRILAGO COMPAÑÍA LIMITADA" los señores Ingeniero Marco Daniel González Heredia, Ingeniero Jorge Xavier González Heredia y

Jorge Vicente González Granda con un mil ochocientas, cien; y, cien participaciones sociales, respectivamente.- **SEXTA.**- Los gastos que ocasione la celebración y perfeccionamiento de esta escritura y su inscripción, serán de cuenta de los cesionarios a prorrata de sus participaciones sociales.- Usted señor Notario agregará las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) doctor. Gustavo Gómez Moral, MATRICULA 1348 C.A.Q.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes lo ratifican en todas y cada una de sus partes la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se cumplieron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía.



F.-Jorge Vicente González Granda.

C.C.-170056785-0.-



F.-Fanny Cecilia Heredia Vaca de González.

C.C.-170316685-8.-



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"NUTRILAGO CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 27 DE octubre del 2006:

En la ciudad de Nueva Loja, en las Oficinas de NUTRILAGO COMPAÑÍA LIMITADA., ubicadas en la calle La Granja y Av. Amazonas, hoy veintisiete de octubre del dos mil seis, a las quince horas cincuenta minutos, los socios señores Ingeniero Jorge Xavier González Heredia,, Jorge Vicente González Granda y Marco Daniel González Heredia, titulares de 480, 1020 y 500 participaciones sociales, respectivamente, acogiéndose a la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Ordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar respecto de las solicitudes presentadas por los socios señores Ingeniero Jorge Xavier González Heredia y Jorge Vicente González Granda, para que La Junta General le autorice la cesión de 380 participaciones sociales; y 920 de sus participaciones sociales, respectivamente a favor del señor Ingeniero Marco Daniel González Heredia.- Se instala La Junta General bajo La Presidencia del señor Jorge Vicente González Granda, actuando como Secretario Ad hoc el señor Víctor Aníbal Muñoz Tapia.- Por pedido del Presidente se deja constancia de que se encuentran presentes todos los socios y por lo mismo, representado la totalidad del capital social.- A continuación solicitan la palabra los señores Ing. Jorge González Heredia y Jorge Vicente González Granda y, a su turno, solicitan que esta Junta General le autorice ceder 380 y 920 de sus participaciones sociales, que serían transferidas a favor del señor Ing. Marco Daniel González Heredia.-Consultada La Junta respecto de estas peticiones, se acuerda en forma unánime autorizar las cesiones de participaciones solicitadas.- Al haber otros asuntos a tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva, se reinstala la Junta, se procede a la lectura del acta, la misma que se aprueba por unanimidad.- Termina la sesión de Junta General siendo las 16 h 45, firmando para constancia todos los socios asistentes y el Secretario Ad- hoc que certifica.

Jorge Vicente González Granda  
PRESIDENTE

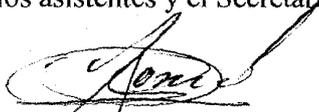
Ing. Jorge Xavier González Heredia

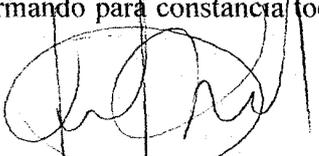
Ing. Marco Daniel González Heredia

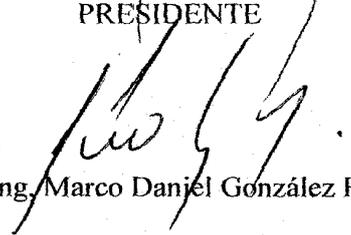
Víctor A. Muñoz Tapia  
SECRETARIO AD HOC.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"NUTRILAGO CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 27 DE octubre del 2006:

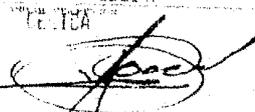
En la ciudad de Nueva Loja, en las Oficinas de NUTRILAGO COMPAÑÍA LIMITADA., ubicadas en la calle La Granja y Av. Amazonas, hoy veintisiete de octubre del dos mil seis, a las quince horas cincuenta minutos, los socios señores Ingeniero Jorge Xavier González Heredia,, Jorge Vicente González Granda y Marco Daniel González Heredia, titulares de 480, 1020 y 500 participaciones sociales, respectivamente, acogíendose a la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Ordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar respecto de las solicitudes presentadas por los socios señores Ingeniero Jorge Xavier González Heredia y Jorge Vicente González Granda, para que La Junta General le autorice la cesión de 380 participaciones sociales; y 920 de sus participaciones sociales, respectivamente a favor del señor Ingeniero Marco Daniel González Heredia.- Se instala La Junta General bajo La Presidencia del señor Jorge Vicente González Granda, actuando como Secretario Ad hoc el señor Víctor Aníbal Muñoz Tapia.- Por pedido del Presidente se deja constancia de que se encuentran presentes todos los socios y por lo mismo, representado la totalidad del capital social.- A continuación solicitan la palabra los señores Ing. Jorge González Heredia y Jorge Vicente González Granda y, a su turno, solicitan que esta Junta General le autorice ceder 380 y 920 de sus participaciones sociales, que serían transferidas a favor del señor Ing. Marco Daniel González Heredia.-Consultada La Junta respecto de estas peticiones, se acuerda en forma unánime autorizar las cesiones de participaciones solicitadas.- Al haber otros asuntos a tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva, se reinstala la Junta, se procede a la lectura del acta, la misma que se aprueba por unanimidad.- Termina la sesión de Junta General siendo las 16 h 45, firmando para constancia todos los socios asistentes y el Secretario Ad- hoc que certifica.

  
Jorge Vicente González Granda  
PRESIDENTE

  
Ing. Jorge Xavier González Heredia

  
Ing. Marco Daniel González Heredia

  
Víctor A. Muñoz Tapia  
SECRETARIO AD HOC.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1700087860  
 GONZALEZ GRANDA JORGE VICENTE  
 EL NAFES 1941  
 LOJA/CELICA/CELICA  
 41 3 350 0006  
 LOJA CELICA  
 CELICA  
  
 [Redacted area]



CASADO FANNY HEREDIA LACA  
 SUPERIOR COMERCIANTE  
 DANIEL GONZALEZ  
 CONFORME A LA LEY DE MATRIMONIO  
 NUEVA LOJA 8/03/06  
 HASTA FUENTE DE SU TITULAR  
 2369906  


[Large handwritten scribble]



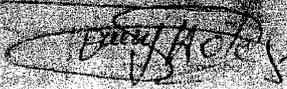
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

289 - 0023 NUMERO 1700087860 CEDULA  
 GONZALEZ GRANDA JORGE VICENTE APELLIDOS Y NOMBRES  
 LAGO AGRIO CANTON  
 SUCCURSAL PROVINCIA NUEVA LOJA PARROQUIA NUEVA LOJA ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JURTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y DOCUMENTOS

CIUDADANIA N° 170216685-8  
 HEREDIA VACA FARMY CECILIA  
 COTOPAXI/PUNTA PILALO  
 01 NOVIEMBRE 1952  
 002-2 0191 01140 F  
 COTOPAXI/PUNTA  
 PILALO 1952




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E9343A422  
 BASADO JORGE V BONZALEZ  
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS  
 TEODORO HEREDIA  
 LAURA VACA  
 QUITO 06/05/2004  
 06/05/2016  
 REN 1116715  
 PCH

  
 PUNTO DE DERECHO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD 171469562-2  
MIRZA LORENA GONZALEZ MONROY  
5 DE FEBRERO DE 1973  
TEGUCIGALPA HONDURAS  
EIT 24 17429 47233 210  
QUITO PICHINCHA 1995



*Handwritten signature*

HONDUREÑA

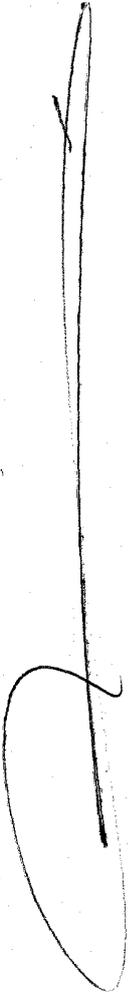
E3333 F1131

C.C. JORGE XAVIER GONZALEZ  
SUPERIOR EMPLEADA PRIVADA  
GILBERTO GONZALEZ  
MARIA CONSUELO MONROY  
QUITO 26 DE JUNIO DE 1995  
INDEFINIDA MA  
1174252



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4444V4444

CASADO MIRZA L. GONZALEZ MONROY

SUPERIOR ING. AGRONOMO

JORGE VICENTE GONZALEZ

PANNY CECILIA HEREDIA

QUITO 14/08/2002

14/08/2014

FORMA REN Pch 0191764

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170646650-3

GEDULA DE GONZALEZ HEREDIA JORGE XAVIER

PICHINCHA/GUITO/SANTA BARBARA

AGOSTO 1971

0127 14553 M

PICHINCHA/GUITO

GONZALEZ HEREDIA

1971

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

293-0023 NUMERO 1706466503 CEDULA

GONZALEZ HEREDIA JORGE XAVIER, APELLIDOS Y NOMBRES

LAGO AGRIO, CANTON

SUCUMBIA, PARROQUIA

NUEVA LOJA, PROVINCIA

NUEVA LOJA, ZONA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CIUDADANO(A):**

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligacion de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170822659-2

GONZALEZ HEREDIA MARCO DANIEL

MEMBRES 07 OCTUBRE 1972

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

LUGAR DE NACIMIENTO 04 234 02875

REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO GONZALEZ SUAREZ 73

FIRMA DEL CEDULADO

MA SALLE

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

CASADO ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE VICENTE GONZALEZ

FANNY CECILIA HEREDIA

QUITO 19/08/2007

FECHA DE CADUCIDAD 19/08/2007

FIRMA No. 0893194

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

182-0124 NUMERO 1708226582 CEDULA

GONZALEZ HEREDIA MARCO DANIEL  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171035342-4

ANDRADE PIEDRA NARANJO ANA CRISTINA

TUNGURAHUA/ZAMBATO/LA MATRIZ

29 JUNIO 1976

LUGAR DE NACIMIENTO 004 001 01605 3F

REG. CIVIL

TUNGURAHUA/ZAMBATO

LA MATRIZ 1976

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

CASADO MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA

SECUNDARIA COMERCIANTE

NELSON JORGE L ANDRADE PIEDRA

ANITA DEL CARMEN NARANJO

QUITO 19/04/2004

FECHA DE CADUCIDAD 19/04/2004

FIRMA No. REN 1004588

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

122-0019 NUMERO 1710353424 CEDULA

ANDRADE PIEDRA NARANJO ANA CRISTINA  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO QUITO  
CANTON CANTON

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Handwritten signature]*

F.-Ing. Jorge Xavier González Heredia.

C.C.-170646650-3.-

*[Handwritten signature]*

F.-Mirsa Lorena González Monroy de González.

C.C.-171469562-2.-

*[Handwritten signature]*

F.-Ing. Marco Daniel González Heredia.

C.C.-170822658-2.-

*[Handwritten signature]*

F.-Dra. Wilma Salazar Jaramillo.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.



*[Large handwritten mark or signature on the left margin]*

Se otorgo ante mi Dra. Wilma Salazar Jaramillo NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO, en fe de lo cual confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la misma fecha de su protocolización de todo lo cual doy fe.-

  
Dra. Wilma Salazar J.  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON  
LAGO AGRIO



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía NUTRILAGO COMPAÑIA LIMITADA, celebrada ante mi el 15 de noviembre de 2005.

Quito, 8 de noviembre de 2006



  
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

# **REGISTRO PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO,**

Dirección Jorge Añazco y Fco. Orellana.  
LAGO AGRIO- SUCUMBIOS ECUADOR-

---

## **CERTIFICO:**

Hoy en el Tomo. PRIMERO, folio: Cuatro bajo el número: Cuatro queda

Precedente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR :**

**CÓNYUGES: JORGE VICENTE GONZALEZ GRANDA Y FANNY CECILIA**

**VACA DE GONZALEZ, Y CÓNYUGES: ING. JORGE XAVIER GONZALEZ**

**HEREDIA Y MIRSA LORENA GONZALEZ MONROY DE GONZALEZ. A**

**FAVOR DE: ING. MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA.**

Nueva Loja, noviembre 10, 2006

*Servio Tulio Avila*  
Dr. Servio Tulio Avila-Cartagena.  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON LAGO AGRIO**

